



Bases reguladoras del Concurso de CRUCES 2024

PARTICIPANTES: Podrán elaborar Cruces cualquier persona o colectivo que lo desee que viva en el municipio de Alhama de Murcia. La Cruz deberá estar ubicada en el municipio de Alhama de Murcia.

FECHA: El concurso se celebrará el viernes 3 de mayo de 2024, día de la cruz. Con el fin de darle más visibilidad a las Cruces se mantendrán durante todo el fin de semana y se tratará de tenerlas dispuestas para las visitas que se prevén a la vez que los “mayos”

DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CRUZ:

Tras recopilar Información que se tenía sobre las cruces, sugerencias y aportaciones de los diferentes jurados de los Concursos de Cruces y aportando datos del Informe de Cultura y Patrimonio para el expediente de solicitud de declaración de la fiesta de Interés Turístico Nacional; se redactan estas bases, siendo todo ello, basado en las tradiciones de nuestra localidad:

LA BASE PRINCIPAL ES UNA **CRUZ**. TRADICIONALMENTE LA CRUZ PUEDE ESTAR CUBIERTA O REALIZADA DE FLORES NATURALES DEL TIEMPO O BIEN DE PAPEL Y RODEADA DE OBJETOS.

Sugerencias de objetos, que según se recoge de la tradición en Alhama, se le podría colocar a las cruces (*no es obligatorio que estos elementos estén en la Cruz*):

- 1.- Adornos relacionados con Culto religioso: rosarios, palmatorias, imágenes, escapularios y a veces fotografías de familiares desaparecidos.
- 2.- Adornos en el fondo de la cruz: cielo cortadillo, paño de color rosa, azul o color liso similar, acompañado de labores de encaje, bordados y otros tejidos blancos o bien de otros colores o estampados, colchas, pañuelos, flores artificiales y flores naturales.
- 3.- Maceta o fuente con semilla germinada sin luz, para que resulte el tallo blanco-amarillento.
- 4.- Cruz de Caravaca bañada en agua.
- 5.- Lámparas de aceite, antiguos mariposeros o velas.
- 6.- Adornos innovadores: otro tipo de adornos entorno a la cruz y que la doten de innovación y originalidad, si bien respetando la base y el origen de la misma.

Las cruces deberán estar elaboradas para el día 3 de mayo, con el fin de que permitan que el jurado las visite y califique por la tarde, a partir de las 16 horas. Desde la concejalía de Festejos se concertará con el participante, la hora aproximada de la visita del jurado.

PREMIOS

Categoría INDIVIDUAL

1^{er} PREMIO: 200 € y trofeo

2^o PREMIO: 150 € y trofeo

3^{er} PREMIO: 120 € y trofeo

Categoría COLECTIVOS

1^{er} PREMIO: 200 € y trofeo

2^o PREMIO: 150 € y trofeo

3^{er} PREMIO: 120 € y trofeo

Categoría INFANTIL/ESCOLAR

1^{er} PREMIO: 100 € y trofeo

2^o PREMIO: 70 € y trofeo

3^{er} PREMIO: 50 € y trofeo

Total dotación económica a los **premios de las Cruces: 1.160 €**

- Categoría Individual, se entiende la Cruz elaborada por una persona o varias (pocas dos ó tres) de un mismo domicilio o familia.
- Categoría Colectivos, se entiende la Cruz elaborada por un grupo, asociación, agrupación, institución, comité o sociedad.
- Categoría Infantil/escolar, Cruz elaborada por niños hasta 14 años o las cruces elaboradas por centros escolares entre niños y sus profesores.

Desde hace algunos años se viene dando un premio por la participación, a las cruces inscritas que se considera como una subvención, esta subvención la determinará el jurado del concurso y tendrá una cuantía de 50 €.

Teniendo en cuenta las inscripciones de ediciones anteriores (a la pandemia) y haciendo una estimación establecemos que podrían participar como máximo 22 cruces, con la subvención o ayuda de 50 € para cada una de las cruces para estas subvenciones se destinará un total de **1.100 €**. Las condiciones que deben tener las cruces a las que se darán las ayudas, están establecidas en las condiciones que deben reunir las cruces para participar en el concurso y reflejadas en estas bases.

La dotación económica de las subvenciones este año será de **1.100 €**.

Los premios suman **1.160 €**.

Los trofeos tendrán un coste de **400 €**.

Siendo el TOTAL del coste total del concurso de **2.660 €**

En los vigentes presupuestos Generales del Ayuntamiento (prorrogados los de 2022), para el ejercicio 2023, figura la partida presupuestaria 338.48000 consignada, para los premios de los diferentes concursos de la Concejalía de Festejos.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL MISMO: El plazo de inscripción finaliza el día 25 de abril, a las 14 horas. De forma **presencial** en la Oficina de Festejos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, Casa de Cultura. Por teléfono en el número de teléfono 968 631 985 (Concejalía de Festejos) o por correo electrónico festejos@alhamademurcia.es, en estos dos casos se le requerirán los datos y documentos necesarios que se facilitarán o enviarán desde la Concejalía de Festejos.

- Ficha de inscripción. En la ficha deberá indicar donde se colocará la cruz.
- Ficha de terceros con los datos bancarios de la persona o colectivo inscrito.
- Declaración Responsable.
- Fotocopia del DNI de la persona responsable de la inscripción.

Si el titular es menor de 18 años deberán presentar los datos de un representante mayor de edad.

JURADO

El jurado estará compuesto por expertos en el tema, nombrados por la Concejalía de Festejos, en el que se incluirán personas de reconocido prestigio y relacionadas con la Fiesta de los Mayos y valorará todas las cruces inscritas a concurso, según las bases de elaboración de las mismas. El jurado estará presidido por la Concejala de Festejos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la secretaria del mismo será la técnico de festejos que levantará acta.

RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Una vez visitadas todas las cruces, el jurado se reunirá para otorgar los premios convocados, una vez redactada el acta del jurado se comunicará verbalmente a los premiados, haciendo público el resultado en la web municipal y se expondrá el acta en la Oficina de Turismo y en la oficina de festejos.

La entrega de premios se realizará el domingo 5 de mayo, por la tarde, en un acto que se programará para tal fin y se comunicará a los participantes.

Nota adicional

La difusión de los premios y bases del presente concurso se realizará por medio de cartelería, página web municipal, redes sociales.

De las presentes bases se dará la oportuna publicidad en la Base Nacional de Subvenciones del Estado.

La organización (en este caso la concejalía de Festejos) se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo de la actividad. Las condiciones especiales, ocasionadas por la pandemia del Covid-19 o cualquier otra situación de fuerza mayor, podrían suponer la modificación de alguno de los puntos de estas bases, en atención a normativas sanitarias.

El hecho de participar supone, por parte de los participantes, la conformidad de las bases.

Alhama de Murcia, marzo de 2024